TRD 403.17.07
Fortul, 20 de febrero de 2026.

Señor:
FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ
Alcalde municipal.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO

Respetado señor alcalde,

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 7 y lo preceptuado por el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.5.1., me permito remitirle los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la elaboración de la Invitación Pública para contratar: **FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN HUMANITARIA MEDIANTE SUMINISTRO DE KIT DE ASEO E HIGIENE, KIT ALIMENTARIO Y KIT DE HÁBITAT PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE:	OFICINA ASESORA JURÍDICA
CERTIFICADO PRESUPUESTAL:	20260155 DEL 19 DE FEBRERO DE 2026
RADICADO BANCO DE PROYECTOS:	202600000008975
CONTRATO POR CELEBRAR:	SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
VALOR:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($ 42.000.000,00 COP)
OBJETO:	FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN HUMANITARIA MEDIANTE SUMINISTRO DE KIT DE ASEO E HIGIENE, KIT ALIMENTARIO Y KIT DE HÁBITAT PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Numeral 1 Art. 2.2.1.2.1.5.1 de la Ley 1082 de 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)**

Marco Normativo

La **Constitución Política de Colombia** en su **artículo 2** consagra que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

En el **artículo 13 ibidem** establece que "*todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas*

personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".

En el **artículo 1** de la **Ley 387 de 1997** "*por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, la protección y consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia*", define que "*es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público".*

En su **artículo 3 ibidem** establece que *"es responsabilidad del Estado colombiano formular las políticas y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección y consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia. Para efectos del inciso anterior, se tendrán en cuenta los principios de subsidiaridad, complementariedad, descentralización y concurrencia en los cuales se asienta la organización del Estado colombiano".*

Asimismo, en su **artículo 7** estipula que "*el Gobierno Nacional promoverá la creación de los comités municipales, distritales y departamentales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, encargados de prestar apoyo y brindar colaboración al Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia".*

Que conforme lo dispuesto en el **artículo 25** de la **Ley 1448 de 2011** "*por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*", "*las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, restaurativa, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones que trata la presente ley. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica, buscando satisfacer las necesidades de cada una de las víctimas, entendiendo sus características únicas como grupo y como individuo. Cada una de estas medidas será implementada a favor de los sujetos de reparación en su núcleo familiar dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante".*

En el **artículo 28 ibidem** determina que *"las víctimas de las violaciones contempladas en la presente ley tendrán, entre otros, los siguientes derechos en el marco de la normatividad vigente:*

1. Derecho a la verdad.
2. Derecho a la justicia.
3. Derecho a la reparación integral y garantías de no repetición.
4. Derecho a las garantías de no repetición.
5. Derecho a ser beneficiario de las acciones afirmativas adelantadas por el Estado para proteger y garantizar el derecho a la vida en condiciones de dignidad.
6. Derecho a solicitar y recibir atención humanitaria.
7. Derecho a que la política pública de que trata la presente ley, tenga enfoque diferencial.
8. Derecho a la reunificación familiar cuando por razón de su tipo de victimización se haya dividido el núcleo familiar.
9. Derecho a participar en la formulación, implementación y seguimiento de los escenarios de diálogo institucional y comunitario sobre la política de prevención, atención y reparación integral de las víctimas.
10. Derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.
11. Derecho a retornar a su lugar de origen o reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad, en el marco de la política de seguridad nacional.

TRD 403.17.07

12. Derecho a la restitución de la tierra si hubiere sido despojado de ella, en los términos establecidos en la presente ley.
13. Derecho a la información sobre las rutas y los medios de acceso a las medidas que se establecen en la presente ley.
14. Derecho a conocer el estado de procesos judiciales y administrativos que se estén adelantando, en los que tengan un interés como parte o intervinientes.
15. Derecho a la búsqueda de las personas desaparecidas y garantías para las víctimas que se encuentren desarrollando labores como buscadoras.
16. Derecho a restaurar los derechos y los vínculos fracturados por los hechos victimizantes derivados del conflicto a voluntad de las partes.
17. Derechos de los líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos víctimas del conflicto armado a ser protegidos contra toda forma de violencia y a defender los derechos humanos"

***"ARTÍCULO 63. ATENCIÓN INMEDIATA**. Es la ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria.*

Esta ayuda será proporcionada por la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población en situación de desplazamiento. Se atenderá de manera inmediata desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas".

Adicionalmente, por medio del **artículo 2** del **Decreto 4800 de 2011** "*por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones*" define el enfoque humanitario como *"La atención a las víctimas en los términos del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011 se brindará de manera solidaria en atención a las necesidades de riesgo o grado de vulnerabilidad de los afectados, con el fin de brindar soporte humanitario, trato respetuoso e imparcial, asegurando condiciones de dignidad e integridad física, psicológica y moral de la familia".*

Descripción de la Situación Existente con Relación al Problema

El conflicto armado interno en Colombia ha generado durante décadas el desplazamiento forzado de millones de personas, quienes han debido abandonar sus territorios por amenazas, confrontaciones armadas y presencia de grupos ilegales. Aunque el país ha avanzado en procesos de paz, en el departamento de Arauca persisten dinámicas de violencia que continúan ocasionando hechos victimizantes y movilidad forzada.

De acuerdo con la información suministrada por el Boletín de fichas estadísticas a corte de 31 de diciembre de 2025, en el municipio de Fortul se han registrado 10.120 víctimas del desplazamiento forzado.

Para el año 2025 se presentaron 8 emergencias humanitarias, estas dinámicas nacionales se reflejan en la presencia de población víctima del desplazamiento forzado que ha llegado al territorio en busca de protección, seguridad y oportunidades básicas de subsistencia. Muchas de estas familias arriban en condiciones de extrema vulnerabilidad, sin recursos económicos, sin redes de apoyo y con afectaciones psicosociales derivadas del hecho victimizante.

En este contexto, se hace necesaria la implementación de acciones concretas de atención humanitaria que permitan mitigar temporalmente las condiciones de vulnerabilidad mientras se fortalecen los procesos de estabilización socioeconómica y reparación integral.

La Administración Municipal de Fortul mediante el desarrollo de este proyecto busca realizar acciones de atención humanitaria inmediata para garantizar los derechos fundamentales a la población víctima de desplazamiento en el municipio de Fortul, conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 28, y artículo 63 de la Ley 1448 de 2011.

TRD 403.17.07

Magnitud actual del problema – Indicadores de referencia

Deficiencias en la atención humanitaria a la población víctima del desplazamiento en el municipio de Fortul. Dentro del Plan de desarrollo municipal para el sector Inclusión Social y Reconciliación, se contempla la línea base de 48,3. Meta de 48,3 Fuente: DANE.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la atención humanitaria a la población víctima del desplazamiento en el municipio de Fortul.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar la capacidad institucional para responder oportunamente a emergencias humanitarias por desplazamiento en el municipio de Fortul.
- Brindar las redes de apoyo a causa del desplazamiento forzado.
- Facilitar el acceso a alimentos básicos y no perecederos a las familias de la población desplazada.

1.3 ALCANCE

La Administración Municipal de Fortul mediante el desarrollo de este proyecto cuyo objeto tiene previsto el "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN HUMANITARIA MEDIANTE SUMINISTRO DE KIT DE ASEO E HIGIENE, KIT ALIMENTARIO Y KIT DE HÁBITAT PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" busca realizar acciones de atención humanitaria inmediata para garantizar los derechos fundamentales a la población víctima de desplazamiento en el municipio de Fortul, conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 28, y artículo 63 de la Ley 1448 de 2011:

1) **Kit mercado**
   - 1.1. arroz
   - 1.2. lenteja
   - 1.3. Frijol
   - 1.4. Aceite de 900 ml
   - 1.5. Azúcar
   - 1.6. Sal
   - 1.7. Café de 212 g
   - 1.8. Pasta larga
   - 1.9. Lata de atún de 140 g
   - 1.10. Harina de maíz blanco o amarillo
   - 1.11. Harina de trigo
   - 1.12. Avena en hojuelas
   - 1.13. Lata de sardinas de 155 g
   - 1.14. Leche en polvo de 200 g
   - 1.15. Taco de galleta de sal
   - 1.16. Empaque
2) **Kit de aseo e higiene**
   - 2.1. papel higiénico por 4 rollos
   - 2.2. Jabón de baño por 3 unidades
   - 2.3. Cepillo de dientes para adulto
   - 2.4. Crema dental de 60ml
   - 2.5. Desodorante de 100ml
   - 2.6. Maquina manual de afeitar
   - 2.7. Talcos por 85 g
   - 2.8. Shampoo de 100 ml
3) **Kit de hábitat**

3.1. Toalla de baño de 70x140cm
3.2. Cobija de 1,95 m x 2,15m
3.3. Toldillo para cama de 1,20 m

1.4 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Tipo de población	Cantidad	Fuente de la información	Observación
Personas	197	Secretaria de Gobierno y Desarrollo social	197 personas víctimas de desplazamiento del municipio de Fortul.

2. PLAN DE DESARROLLO Cumplimiento de Metas:

2.1 Plan de Desarrollo Nacional

Plan de Desarrollo Nacional			
Colombia Potencia Mundial de la Vida			
Programa			
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas			
Transformación	**Pilar**	**Catalizador**	**Componente**
7.Actores Diferenciales para el Cambio	03. Reparación efectiva e integral a las víctimas	01.Reparación transformadora	1.Reparación transformadora

2.2 Plan de Desarrollo Departamental

Plan de Desarrollo Departamental	
Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024 – 2027	
Estrategia	**Programa**
Victimas	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

2.3 Plan de Desarrollo Municipal

Plan de Desarrollo Municipal	
Gestión y trabajo comunitario, con sentido de pertenencia 2024-2027	
Línea estratégica	
Desarrollo social e incluyente	
Programa	
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	
Sector SisPT	Inclusión social y reconciliación
Producto	Servicio de ayuda y atención humanitaria
Descripción del producto	Mediante los cuales se entrega ayuda y atención humanitaria a las víctimas del conflicto armado. La ayuda humanitaria se entrega a las víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento forzado y la atención humanitaria a víctimas de desplazamiento forzado.
Indicador de producto	Personas víctimas con atención humanitaria
Código indicador de producto	410102505
Unidad medida del indicador	Numero
Meta del cuatrienio	200
Meta de la vigencia	50

Aporte del presente proceso a la meta	
Aporte financiero	$42.000.000
Aporte ejecución	50

3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
53131628	Champús
53131614	Productos para el cuidado de los pies
53131608	Jabones
53131603	Afeitadoras
53131503	Cepillos de dientes
53131502	Dentífrico
52121701	Toallas de baño
52121513	Cobertores
52121508	Cobijas
50467007	Atún enlatada
50421811	Frijoles bolita secos
50404503	Lenteja verde
50221303	Almidón o harina comestible
50221101	Grano de cereal
50221002	Harina
50201706	Café
50192901	Pasta sencilla o fideos
50181903	Galletas sencillas de sal
50171551	Sal de mesa
50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles
50131704	Leche en polvo
50121538	Pescado almacenado en repisa
47131816	Desodorantes
24121502	Sacos o bolsas para empacar
14111704	Papel higiénico
10151701	Semillas o plántulas de arroz

4 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1 FICHA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

ÍTEM	Denominación del Servicio	Kit de mercado
1	Denominación Técnica del Servicio	Servicios de seguridad alimentaria
	Código UNSPSC	93131611
	Unidad de Medida	Unidad

	Descripción General	Cada kit de mercado está compuesto por los siguientes elementos: • Cuatro (4) kilogramos (Kg) de arroz. • Uno (1) kilogramos (Kg) de lenteja. • Una (1) libra (Lb) de fríjol. • Un (1) aceite de 900 ml. • Dos (2) kilogramo (Kg) de azúcar. • Un (1) kilogramo (Kg) de sal. • Un (1) café de 212 g. • Una (1) libra de pasta larga(espagueti). • Dos (2) latas de atún 140 g • Un (1) kilogramo (Kg) de harina de maíz blanco o amarillo. • Un (1) kilogramo (Kg) de harina de trigo. • Una (1) libra (Lb) de avena en hojuelas. • Dos (2) latas de sardinas por 155 gramos. • Una (1) leche en polvo de 200 g. • Tres (3) tacos de galleta de sal. • Un (1) empaque. La entrega de los kits de mercados quedará a disposición del supervisor del proyecto.
	Cantidad	64
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.

ÍTEM	**Denominación del Servicio**	**Arroz**
1.1	**Denominación Técnica del Servicio**	Semillas o plántulas de arroz
	Código UNSPSC	10151701
	Unidad de Medida	Kilogramo
	Descripción General	Incluye un kilogramo de arroz blanco de grano entero. Cada mercado deberá tener 4 kilogramos de arroz.
	Cantidad	256
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del Servicio**	**Lenteja**
1.2	**Denominación Técnica del Servicio**	Lenteja verde seca
	Código UNSPSC	50424503
	Unidad de Medida	Kilogramo
	Descripción General	Incluye un kilogramo de lenteja seca de grano entero.
	Cantidad	64
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, sal ida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Frijol**
1,3	**Denominación Técnica del Servicio**	Frijoles bolita secos
	Código UNSPSC	50421811
	Unidad de Medida	Libra
	Descripción General	Incluye un libra de frijol rosado de grano entero.
	Cantidad	64
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Aceite de 900 ml**

1,4	**Denominación Técnica del Servicio**	Aceites vegetales o de planta comestibles
	Código UNSPSC	50151513
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye un litro de aceite vegetal, comestible, puro y no contiene sustancias tóxicas para cocina y alimentos, empacado en recipiente de plástico transparente con etiqueta de ingredientes o tabla nutricional.
	Cantidad	64
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
1,5	**Denominación del servicio**	**Azúcar**
	Denominación Técnica del Servicio	Azucares naturales o productos endulzantes
	Código UNSPSC	50161509
	Unidad de Medida	Kilogramo
	Descripción General	Incluye un kilogramo de azúcar. Cada mercado deberá tener 2 kilos de Azúcar.
	Cantidad	128
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Sal**
1,6	**Denominación Técnica del Servicio**	Sal de mesa
	Código UNSPSC	20171671
	Unidad de Medida	kilogramo
	Descripción General	Incluye un kilogramo de sal, el cual debe presentarse en forma de cristales blancos, inodoros y sabor salino característico, exenta de olores extraños, el producto deberá estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la conservación e higiene.
	Cantidad	64
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Café de 212 g**
1,7	**Denominación Técnica del Servicio**	Café
	Código UNSPSC	50201706
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye una bolsa de café de 212 g con textura grumosa, acidez media baja, amargo y con antioxidantes. Deberá estar empacado en materiales a tóxicos que aseguren la conservación e higiene.
	Cantidad	64
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Pasta larga**
1,8	**Denominación Técnica del Servicio**	Pasta sencilla o fideos
	Código UNSPSC	50192901
	Unidad de Medida	Libra
	Descripción General	Incluye un paquete por libra de pasta larga (spaghetti)
	Cantidad	64
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Lata de atún de 140 g**

TRD 403.17.07

1,9	**Denominación Técnica del Servicio**	Atún enlatado
	Código UNSPSC	50467007
	Unidad de Medida	unidad
	Descripción General	Incluye lata de atún por 140g en aceite o agua. Cada mercado deberá tener 2 latas de atún.
	Cantidad	128
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Harina de maíz blanco o amarillo**
1,10	**Denominación Técnica del Servicio**	Harina
	Código UNSPSC	50221002
	Unidad de Medida	Kilogramo
	Descripción General	Incluye un paquete por kg de harina de maíz color blanco o amarillo con sellado permanente que genere conservación e higiene.
	Cantidad	64
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Harina de trigo**
1,11	**Denominación Técnica del Servicio**	Almidón o harina comestible
	Código UNSPSC	50221303
	Unidad de Medida	Kilogramo
	Descripción General	Incluye un paquete por kg de harina de trigo color blanco con sellado permanente que genere conservación e higiene.
	Cantidad	64
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Avena en hojuelas**
1,12	**Denominación Técnica del Servicio**	Grano de cereal
	Código UNSPSC	50221101
	Unidad de Medida	Libra
	Descripción General	Incluye un paquete por libra de avena en hojuelas sellado permanente que genere conservación e higiene.
	Cantidad	64
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Lata de Sardinas de 155 g**
1,13	**Denominación Técnica del Servicio**	Pescado almacenado en repisa
	Código UNSPSC	50121538
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye una lata de sardina incluye 155 g de porción de pescado sardina conservada. Cada mercado debe tener 2 latas de sardinas.
	Cantidad	128
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.

TRD 403.17.07

ÍTEM	Denominación del servicio	Leche en polvo de 200 g
1,14	Denominación Técnica del Servicio	Leche en polvo
	Código UNSPSC	50131702
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye: una bolsa de leche de 200 gramos.
	Cantidad	64
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	Denominación del servicio	Taco de galleta de sal
1,15	Denominación Técnica del Servicio	Galletas sencillas de sal
	Código UNSPSC	50181903
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye un taco de galletas de sal. Cada mercado deberá tener 3 tacos de galletas de sal.
	Cantidad	192
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	Denominación del servicio	Empaque
1,16	Denominación Técnica del Servicio	Un saco o bolsa para empacar.
	Código UNSPSC	24121502
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye un saco o bolsa para empacar.
	Cantidad	64
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.

ÍTEM	Denominación del Servicio	Kit de aseo e higiene.
2	Denominación Técnica del Servicio	Kits de tocador
	Código UN SPSC	53131605
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Cada kit de aseo e higiene está compuesto por los siguientes elementos: • Un (1) paquete de papel higiénico por 4 rollos. • Un (1) paquete de jabón de baño por 3 unidades. • Un (1) cepillo de dientes adulto. • Una (1) crema dental por 60 ml. • Un (1) desodorante por 100 ml. • Una (1) maquina manual de afeitar. • Un (1) talcos por 85 gramos. • Un (1) shampoo de 100 ml. La entrega de los kits de aseo quedará a disposición del supervisor del proyecto.
	Cantidad	67
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.

ÍTEM	Denominación del Servicio	Papel higiénico por 4 rollos
2,1	Denominación Técnica del Servicio	Papel higiénico
	Código UNSPSC	14111704

TRD 403.17.07

	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye un paquete por cuatro unidades de papel higiénico triple hoja.
	Cantidad	67
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del Servicio**	**Jabón de baño por 3 unidades**
2,2	**Denominación Técnica del Servicio**	Jabones
	Código UNSPSC	53131608
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye un paquete por tres unidades de jabones de baño.
	Cantidad	67
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Cepillo de dientes para adulto**
2,3	**Denominación Técnica del Servicio**	Cepillos de dientes
	Código UNSPSC	53131503
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye un cepillo de dientes de pasta para adulto, con cerdas de grosor mediano de diversos colores.
	Cantidad	67
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Crema dental de 60 ml**
2,4	**Denominación Técnica del Servicio**	Dentífrico
	Código UNSPSC	53131502
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye una pasta o crema dental de 60 ml.
	Cantidad	67
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Desodorante de 100 ml**
2,5	**Denominación Técnica del Servicio**	Desodorantes
	Código UNSPSC	47131816
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye un desodorante de 100ml.
	Cantidad	67
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Maquina manual de afeitar**
2,6	**Denominación Técnica del Servicio**	Afeitadoras
	Código UNSPSC	53131603
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye una maquina manual de afeitar de tres hojas.
	Cantidad	67
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Talcos por 85 g**
2,7	**Denominación Técnica del Servicio**	Productos para el cuidado de los pies

	Código UNSPSC	53131614
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye un talco de 85 gramos de olor neutro.
	Cantidad	67
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Shampoo de 100 ml**
2,8	**Denominación Técnica del Servicio**	Champús
	Código UNSPSC	53131628
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye un shampoo de 100 mililitros.
	Cantidad	67
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.

ÍTEM	**Denominación del Servicio**	**Kit de Hábitat**
3	**Denominación Técnica del Servicio**	Colchones o sets para dormir
	Código UNSPSC	56101508
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Cada kit de hábitat está compuesto por los siguientes elementos: • Una (1) toalla de baño de 70x140 cm • Una (1) cobija de 1,95 m x 2,15m • Un (1) toldillo para cama de 1,20 m La entrega de los kits de hábitat quedará a disposición del supervisor del proyecto.
	Cantidad	66
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.

ÍTEM	**Denominación del Servicio**	**Toalla de baño de 70 x 140 cm**
3,1	**Denominación Técnica del Servicio**	Toallas de baño
	Código UN SPSC	52121701
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye una toalla de baño con medidas de 70x 140 cm. De tela suave y que proporcione un buen secado.
	Cantidad	66
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del Servicio**	**Cobija de 1,95 m x 2,15m**
3,2	**Denominación Técnica del Servicio**	Cobijas
	Código UN SPSC	52121508
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye una cobija suave con medidas de 1,95 x 2,15 m
	Cantidad	66
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del Servicio**	**Toldillo para cama de 1,20 m**
3,3	**Denominación Técnica del Servicio**	Cobertores

	Código UN SPSC	52121513
	Unidad de Medida	unidad
	Descripción General	Incluye un toldillo para cama de 1,20 m debe traer sus extremos para sostener fijar la forma del mismo.
	Cantidad	66
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN (Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

5.1 Valor del Contrato:

El Valor estimado del Contrato corresponde a: **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($42.000.000,00 COP).**

5.1.1 Presupuesto oficial:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN HUMANITARIA MEDIANTE SUMINISTRO DE KIT DE ASEO E HIGIENE, KIT ALIMENTARIO Y KIT DE HÁBITAT PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA					
1	**Kit de mercado**				
1.1	Arroz	Kg	256	$ 9.000,00	$ 2.304.000,00
1.2	Lenteja	Kg	64	$ 15.600,00	$ 998.400,00
1.3	Frijol	Lb	64	$ 9.700,00	$ 620.800,00
1.4	Aceite de 900 ml	Unidad	64	$ 22.000,00	$ 1.408.000,00
1.5	Azúcar	Kg	128	$ 8.800,00	$ 1.126.400,00
1.6	Sal	Kg	64	$ 5.600,00	$ 358.400,00
1.7	Café de 212 g	Unidad	64	$ 25.500,00	$ 1.632.000,00
1.8	Pasta larga	Lb	64	$ 8.200,00	$ 524.800,00
1.9	Lata de atún de 140 g	Unidad	128	$ 12.500,00	$ 1.600.000,00
1.10	Harina de maíz blanco o amarillo	Kg	64	$ 9.500,00	$ 608.000,00
1.11	Harina de trigo	Kg	64	$ 7.700,00	$ 492.800,00
1.12	Avena en hojuelas	Lb	64	$ 10.900,00	$ 697.600,00
1.13	Lata de sardinas de 155 g	Unidad	128	$ 8.400,00	$ 1.075.200,00
1.14	Leche en polvo de 200 g	Unidad	64	$ 21.300,00	$ 1.363.200,00
1.15	Taco de galleta de sal	Unidad	192	$ 4.200,00	$ 806.400,00
1.16	Empaque	Unidad	64	$ 6.000,00	$ 384.000,00
				Subtotal	**$ 16.000.000,00**
2	**Kit de aseo e higiene.**				
2.1	Papel higiénico por 4 rollos	Unidad	67	$ 20.200,00	$ 1.353.400,00
2.2	Jabón de baño por 3 unidades	Unidad	67	$ 19.000,00	$ 1.273.000,00
2.3	Cepillo de dientes para adulto	Unidad	67	$ 11.200,00	$ 750.400,00
2.4	Crema dental de 60ml	Unidad	67	$ 11.500,00	$ 770.500,00
2.5	Desodorante de 100ml	Unidad	67	$ 26.200,00	$ 1.755.400,00
2.6	Maquina manual de afeitar	Unidad	67	$ 10.100,00	$ 676.700,00
2.7	Talcos por 85 g	Unidad	67	$ 20.000,00	$ 1.340.000,00
2.8	Shampoo de 100 ml	Unidad	67	$ 9.800,00	$ 656.600,00
				Subtotal	**$ 8.576.000,00**
3	**Kit de hábitat**				
3.1	Toalla de baño de 70x140cm	Unidad	66	$ 80.000,00	$ 5.280.000,00
3.2	Cobija de 1,95 m x 2,15m	Unidad	66	$ 94.000,00	$ 6.204.000,00

3.3	Toldillo para cama de 1,20 m	Unidad	66	90.000,00	$	5.940.000,00
				Subtotal	**$**	**17.424.000,00**
				TOTAL		**$ 42.000.000,00 COP**

5.1.2 Justificación del Valor:

Para el estudio de mercado del presente proceso, la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social establece los precios de los siguientes insumos con base en el **Certificado de precios de N°04** del comité de precios de la Alcaldía municipal de Fortul.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1.1	**ARROZ:** Incluye un kilogramo de arroz blanco de grano entero.	Kilogramo	1	$ 9.000
1.2	**LENTEJA:** Incluye un kilogramo de lenteja seca de grano entero.	Kilogramo	1	$ 15.600
1.3	**FRIJOL:** Incluye un libra de frijol rosado de grano entero.	Libra	1	$ 9.700
1.4	**ACEITE:** Incluye aceite vegetal de 900 ml, comestible, puro y no contiene sustancias tóxicas para cocina y alimentos, empacado en recipiente de plástico transparente con etiqueta de ingredientes o tabla nutricional.	Unidad	1	$ 22.000
1.5	**AZÚCAR:** Incluye un azúcar por kilo.	Kilogramo	1	$ 8.800
1.6	**SAL:** Incluye un kilo de sal el cual debe presentarse en forma de cristales blancos, inodoros y sabor salino característico, exenta de olores extraños, el producto deberá estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la conservación e higiene.	Kilogramo	1	$ 5.600
1.7	**CAFÉ DE 212 GR:** Incluye una bolsa de café de 212 gramos con textura grumosa, acidez media baja, amargo y con antioxidantes. Deberá estar empacado en materiales a tóxicos que aseguren la conservación e higiene.	Unidad	1	$ 25.500
1.8	**PASTA LARGA:** Incluye un paquete por libra de pasta larga (spaghetti).	Libra	1	$ 8.200
1.9	**ATÚN:** Incluye una lata de atún de 140 gramos en aceite o agua.	Unidad	1	$ 12.500
1.10	**HARINA DE MAÍZ BLANCO O AMARILLO:** Incluye un paquete por kg de harina de maíz color blanco o amarillo con sellado permanente que genere conservación e higiene.	Kilogramo	1	$ 9.500
1.11	**HARINA DE TRIGO:** Incluye un paquete por kg de harina de trigo color blanco con sellado permanente que genere conservación e higiene.	Kilogramo	1	$ 7.700
1.12	**AVENA EN HOJUELAS:** Incluye un paquete por libra de avena en hojuelas sellado permanente que genere conservación e higiene.	Libra	1	$ 10.900
1.13	**LATA DE SARDINAS DE 155 GR:** Incluye una lata de sardina de 155 gramos de porción de pescado sardina conservada.	Unidad	1	$ 8.400
1.14	**LECHE EN POLVO:** Incluye una bolsa de leche de 200 gramos.	Unidad	1	$ 21.300
1.15	**TACO DE GALLETA DE SAL:** Incluye un taco de galletas de sal.	Unidad	1	$ 4.200

TRD 403.17.07

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1.16	**EMPAQUE:** Incluye un saco o bolsa para empacar.	Unidad	1	$ 6.000
2.1	**PAPEL HIGIÉNICO POR 4 ROLLOS:** Incluye un paquete por cuatro unidades de papel higiénico triple hoja.	Unidad	1	$ 20.200
2.2	**JABÓN DE BAÑO POR 3 UNIDADES:** Incluye un paquete por tres unidades de jabones de baño.	Unidad	1	$ 19.000
2.3	**CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO:** Incluye un cepillo de dientes de pasta para adulto, con cerdas de grosor mediano de diversos colores.	Unidad	1	$ 11.200
2.4	**CREMA DENTAL DE 60 ML:** Incluye una pasta o crema dental de 60 ml.	Unidad	1	$ 11.500
2.5	**DESODORANTE DE 100 ML:** Incluye un desodorante de 100ml.	Unidad	1	$ 26.200
2.6	**MAQUINA MANUAL DE AFEITAR:** Incluye una maquina manual de afeitar de tres hojas.	Unidad	1	$ 10.100
2.7	**TALCOS POR 85 G:** Incluye un talco de 85 gramos de olor neutro.	Unidad	1	$ 20.000
2.8	**SHAMPOO DE 100 ML:** Incluye un shampoo de 100 mililitros.	Unidad	1	$ 9.800
3.1	**TOALLA DE BAÑO DE 70X140CM:** Incluye una toalla de baño con medidas de 70x 140 cm. De tela suave y que proporcione un buen secado.	Unidad	1	$ 80.000
3.2	**COBIJA DE 1,95 M X 2,15M:** Incluye una cobija suave con medidas de 1,95 x 2,15 m.	Unidad	1	$ 94.000
3.3	**TOLDILLO PARA CAMA DE 1,20 M:** Incluye un toldillo para cama de 1,20 m debe traer sus extremos para sostener fijar la forma del mismo.	Unidad	1	$ 90.000

Con base en los valores unitarios de la tabla anterior y las especificaciones de la ficha técnica, se establece el siguiente presupuesto:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN HUMANITARIA MEDIANTE SUMINISTRO DE KIT DE ASEO E HIGIENE, KIT ALIMENTARIO Y KIT DE HÁBITAT PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA					
1	**Kit de mercado**				
1.1	Arroz	Kg	256	$ 9.000,00	$ 2.304.000,00
1.2	Lenteja	Kg	64	$ 15.600,00	$ 998.400,00
1.3	Frijol	Lb	64	$ 9.700,00	$ 620.800,00
1.4	Aceite de 900 ml	Unidad	64	$ 22.000,00	$ 1.408.000,00
1.5	Azúcar	Kg	128	$ 8.800,00	$ 1.126.400,00
1.6	Sal	Kg	64	$ 5.600,00	$ 358.400,00
1.7	Café de 212 g	Unidad	64	$ 25.500,00	$ 1.632.000,00
1.8	Pasta larga	Lb	64	$ 8.200,00	$ 524.800,00
1.9	Lata de atún de 140 g	Unidad	128	$ 12.500,00	$ 1.600.000,00
1.10	Harina de maíz blanco o amarillo	Kg	64	$ 9.500,00	$ 608.000,00
1.11	Harina de trigo	Kg	64	$ 7.700,00	$ 492.800,00
1.12	Avena en hojuelas	Lb	64	$ 10.900,00	$ 697.600,00
1.13	Lata de sardinas de 155 g	Unidad	128	$ 8.400,00	$ 1.075.200,00
1.14	Leche en polvo de 200 g	Unidad	64	$ 21.300,00	$ 1.363.200,00

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.15	Taco de galleta de sal	Unidad	192	$ 4.200,00	$ 806.400,00
1.16	Empaque	Unidad	64	$ 6.000,00	$ 384.000,00
				Subtotal	**$ 16.000.000,00**
2	**Kit de aseo e higiene.**				
2.1	Papel higiénico por 4 rollos	Unidad	67	$ 20.200,00	$ 1.353.400,00
2.2	Jabón de baño por 3 unidades	Unidad	67	$ 19.000,00	$ 1.273.000,00
2.3	Cepillo de dientes para adulto	Unidad	67	$ 11.200,00	$ 750.400,00
2.4	Crema dental de 60ml	Unidad	67	$ 11.500,00	$ 770.500,00
2.5	Desodorante de 100ml	Unidad	67	$ 26.200,00	$ 1.755.400,00
2.6	Maquina manual de afeitar	Unidad	67	$ 10.100,00	$ 676.700,00
2.7	Talcos por 85 g	Unidad	67	$ 20.000,00	$ 1.340.000,00
2.8	Shampoo de 100 ml	Unidad	67	$ 9.800,00	$ 656.600,00
				Subtotal	**$ 8.576.000,00**
3	**Kit de hábitat**				
3.1	Toalla de baño de 70x140cm	Unidad	66	$ 80.000,00	$ 5.280.000,00
3.2	Cobija de 1,95 m x 2,15m	Unidad	66	$ 94.000,00	$ 6.204.000,00
3.3	Toldillo para cama de 1,20 m	Unidad	66	$90.000,00	$ 5.940.000,00
				Subtotal	**$ 17.424.000,00**
			TOTAL		**$ 42.000.000,00**

CONFORME CON LO ANTERIOR, SE ESTABLECE COMO VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICA: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($42.000.000,00 COP).

6 PLAZO DE EJECUCIÓN (Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

Se estima el desarrollo del objeto propuesto en un término de **OCHO (8) MESES,** contados a partir de las del acta de inicio.

7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

Situación de la Planeación del Gasto: INVERSIÓN

El Municipio de Fortul, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 20260155 DEL 19 DE FEBRERO DE 2026,** que se desglosa del siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	NOMBRE
2.3	INVERSIÓN
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTE DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

TRD 403.17.07

2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.3.2.02.02.009.06	SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL
2.3.2.02.02.009.06.01	PROGRAMA: ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
2.3.2.02.02.009.06.01.02	APOYO EN EL SERVICIO DE AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. - SGP - LIBRE INVERSION ($ 42.000.000,00 COP)
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($ 42.000.000,00 COP)

8 Lugar de ejecución: Municipio de Fortul.

9 Forma de pago:
El Municipio de Fortul cancelará al contratista el valor del contrato, previa presentación de la orden de pago debidamente soportada así:

- Hasta un ochenta por ciento (80%) del valor del contrato se pagará mediante presentación de actas parciales, aceptadas por la supervisión.
- El pago del veinte por ciento (20%) restante de valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del municipio de Fortul.

Se cancelará al contratista el Valor Parcial y/o Total, una vez el supervisor del contrato genere Acta Parcial y/o Acta de liquidación, y con previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe final de actividades ejecutadas por el contratista
- Soportes de ejecución relacionados en las especificaciones técnicas de cada ítem contratado.
- soporte de pago de seguridad social de la persona natural, representante legal de la empresa contratista y/o consorciados
- Trazador presupuestal (cuando aplique)
- Excel cruce victimas diligenciado en medio magnético (cuando aplique)
- Factura y/o cuenta de cobro
- Informe final del supervisor
- Certificado de Cumplimiento Final
- Acta de Liquidación

10 Supervisor: El municipio de Fortul, ejercerá la supervisión de este a través de la **Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social** municipal y/o el funcionario designado por el Municipio para tal fin, quién tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad.

11 OBLIGACIONES

11.1 Obligaciones del contratista:

- Ejecutar el objeto del contrato.
- Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte de la Alcaldía sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- Programar con plena autonomía jurídica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato, los informes y documentos que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del

contrato.

- Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de la entidad.
- Al finalizar la ejecución del presente contrato se deberá entregar su proceso contractual en su carpeta, debidamente foliado y organizado con su respectiva hoja de control.
- Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

11.2 Obligaciones del Municipio: El municipio se compromete para con el contratista a:

- Pagar el valor del presente contrato.
- Solicitar al CONTRATISTA los informes, trabajos que se requieran en desarrollo del objeto del contrato.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar.
- A establecer de ser necesario, el programa de ejecución.
- Supervisar el desarrollo del objeto de este contrato.

12 REQUISITOS HABILITANTES Y EXPERIENCIA.

12.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los interesados podrán participar como proponentes: personas naturales o personas jurídicas, que tengan capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la celebración y ejecución del contrato. Así mismo, no deberán estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. Conforme con lo anterior, para la acreditación de la capacidad jurídica se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Carta de presentación de la oferta (Formato anexo).
- Certificado de Existencia y Representación Legal: Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal o matricula mercantil vigente a la fecha de cierre de la contratación la cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación en el caso que aplique.
- En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuya actividad se relacione con el contrato a celebrarse
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal para oferente Persona Jurídica, y/o Persona Natural.
- Documentos Opcionales del proponente Persona Natural y/o representante legal (Vigente).

  a. Certificado Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
  b. Certificado Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
  c. Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional de Colombia.
  d. Certificado de Antecedentes de Medidas Correctivas RNMC.

- Certificado REDAM de la persona natural y/o representante legal.
- Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales: Expedido por la página de la Policía Nacional.
- Documento que conste la afiliación y/o pagos al día al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones proponente Persona Natural, o certificación del representante legal con contador público, bajo la gravedad de juramento o revisor fiscal según el caso, para proponente Persona Jurídica.
- RUT Persona Natural o Jurídica (Vigente): con actividad relacionada con el objeto contractual.

- Declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural, o representante legal proponente persona jurídica.
- Compromiso anticorrupción, Proponente Persona natural, o representante legal proponente persona jurídica.

12.2 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Idoneidad del Contratista

- **Para personas naturales y/o Jurídicas:**

El oferente deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio y su inscripción deberá ser superior a un (01) año, así mismo deberá contener las siguientes actividades económicas: Actividad Económica principal CIIU **4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco.**

12.3 EXPERIENCIA.

El oferente deberá acreditar mínimo DOS (02) certificaciones de contratos terminados o liquidados con entidades públicas y/o privadas que tengan relación con el objeto, o con las actividades del presente proceso. Para acreditar este requisito el oferente puede adjuntar copia de los contratos y/o acta de liquidación y/o certificación que contenga mínimo No. del contrato, objeto, fecha de inicio fecha de liquidación.

13 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el **artículo 2º** "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Asimismo, el parágrafo 2 del artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. El cual dispone que, adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. "La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal".

Porcentaje igualmente dispuesto mediante el **Decreto 1860 de 2021** en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2026 del municipio de Fortul ($ 49.025.340,00 de acuerdo con el Decreto No. 001 del 05 de enero del 2026), se adelantará el proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

14 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

15 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Para la Contratación Pública, Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

16. LIMITACIÓN A MIPYME:

El presente proceso, es susceptible a Limitación a MiPymes Territoriales, conforme con el Decreto 1860 de 2021, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

17. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS DE GARANTÍAS.

Durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que puedan, entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, de ahí la importancia de efectuar un análisis sobre los riesgos inherentes a la naturaleza y el objeto de la contratación, destacando la forma de prevenirlos y/o mitigarlos e indicando

la parte que debe asumirlos.

En este punto, debemos tener en cuenta que existen riesgos previsibles: catalogados como aquellos eventos que pueden impedir la ejecución del contrato o amenacen con su paralización, cuya ocurrencia se relaciona con el objeto del negocio contractual. Estos riesgos pueden estar amparados en pólizas de seguros o no.

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.

18. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Contratación de Mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.
Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **SUMINISTRO.**
Con el presente estudio queda demostrado que el Municipio tiene la necesidad de contratar el objeto referido, bajo la modalidad de selección indicada.
La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

19. PUBLICACIÓN DEL ACTO

El presente documento se publicará en la página del SECOP II, página web https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

EVER HERNÁN ARIAS ARIAS
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Unidad Ejecutora

Revisó:	Nombre: Yary Joel Llanes Ruiz Cargo: Asesor Jurídico	Firma	
Proyectó:	Nombre: Laura Isabella Cáceres Roa Cargo: Apoyo Profesional Oficina Jurídica	Firma	

Anexo

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Social	Alteración del orden público	Retraso en la ejecución del contrato	5	Mayor	9	Extremo	Contratista	Acompañamiento de la Fuerza Publica	3	Moderado	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	En las condiciones sociopolíticas del sitio de ejecución del contrato	**Ejecución**
2	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando no se den servicios por parte de los proveedores	Afectación del objetivo propuesto por la entidad	2	Catastrófico	7	Alto	Contratista	Pliegos con factores de ponderación frente a este tema y requisito para la forma de pago	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratante	Ejecución	Acta de Recibo	Disponibilidad de bienes a suministrar	**Precontractual y ejecución**

TRD 403.17.07

3	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Condiciones Climáticas adversas	Retraso en la ejecución del contrato	3	Mayor	7	Alto	Contratista	Cronograma de ejecución	3	Menor	5	Medio	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Cronograma de actividades	**En la ejecución**
4	General	Externo	Ejecución	Social	La no aceptación de la comunidad de los resultados del proyecto	Demoras en la ejecución de las obras	1	Menor	3	Bajo	Contratante y Contratista	Socialización	1	Insignificante	2	Bajo	Si	Contratista	Iniciación de actividades	Acta de Recibo	En reuniones periódicas con la veeduría	**Mensual**
5	General	Interno	Planeación	Financiero	Recaudo de los recursos para la financiación de los proyectos.	No celebración del contrato	2	Catastrófico	7	Alto	Contratante	Verificación del comportamiento de los estados financieros	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratante	Aprobación del presupuesto	Expedición del Registro presupuestal	Verificación de ingresos	**Expedición registro presupuestal**
9	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de la Naturaleza	Interrupción de las condiciones normales de desplazamiento en el Municipio	Demoras en la ejecución de los trabajos	3	Menor	5	Medio	Contratista	Acopio de materiales	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Programación de visitas	**Mes**

TRD 403.17.07

10	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expediciones de requerimiento técnicos posterior al inicio del contrato	Demoras en la ejecución de los trabajos	3	Moderado	6	Alto	Contratante y Contratista	Actualización de las condiciones	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratante y Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Actualización	**Cuando lo amerite**
11	General	Externo/ Interno	Ejecución	Operacionales	Mayor plazo del pactado contractualmente	No satisfacción de la necesidad dentro de los plazos establecidos	3	Menor	5	Medio	Contratista	Formulación de adicionales de plazo	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Fecha limite	Revisión Periódica	**Por cronograma**
12	Específico	Externa	Ejecución	Operacionales	Baja calidad de los servicios prestados	Ineficiencia en la ejecución del contrato	4	Mayor	8	Extremo	Contratista	Revisión previa por parte del Supervisor	2	Moderado	5	Medio	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Revisión técnica	**Entrega**